ADENDA Nº 01/2014
DEL CONTRATO MH Nº 74/2014
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDITORÍA DE BD PARA LA DGIC, CON LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G.
C.D.E. Nº 05/14 - ID 277741

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 4 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa del Ministerio de Hacienda **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Avda. Gral. Santos c/ Concordia – Complejo Santos (Locales Nº 5 y Nº 6) Tel.: 021 230160/2 y representado en este acto por el **SR. HÉCTOR ADRIÁN PÉREZ ABELLA,** con Cédula de Identidad Nº 1.120.456, en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80010664-4, y conviene en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. N° 1118, de fecha 18 de diciembre de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 04 de julio de 2014, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/14 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDITORÍA DE BD PARA LA D.G.I.C., suscripta con la firma EXCELSIS S.A.C.I.G.,** aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 400/14, de fecha 26 de junio de 2014.-------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, la modificación de lo expresado en la **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO,** quedando establecido de la siguiente forma:

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato, será desde la firma del contrato hasta el 28 de febrero de 2015.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente adenda solo modifica lo expresado en el punto 6.1, insertada en la **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**, quedando invariables y sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDITORÍA DE BD PARA LA DGIC**".----------

ADENDA Nº 01/2014
DEL CONTRATO MH Nº 74/2014
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDITORÍA DE BD PARA LA DGIC, CON LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G.
C.D.E. Nº 05/14 - ID 277741

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda de Contrato, constituido por dos páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Héctor Pérez
Director - Apoderado

SR. HÉCTOR A. PÉREZ ABELLA
REPRESENTANTE LEGAL
EXCELSIS S.A.C.I.G.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECCTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

Excelsis S.A.C.I.G.